

DECRETO EXENTO: N° 2768 /

PUCON, 06 NOV. 2012

VISTOS.:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-.
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 5.- Lo establecido en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21 de Junio de 2005, Artículo 9 y 10.
- 6.- El informe de Resolución Fundada emitido por el Sr. Alcalde (s) Don Pablo Soto Araya.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe de Resolución Fundada del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Pucón.
- 2.- La Resolución Fundada del Sr. Alcalde (s) Don Pablo Soto Araya.
- 3.- Que la Empresa de Transportes Rurales Ltda es la única que cumple con las condiciones para que los alumnos del colegio Carileufu realicen el viaje a Santiago, los 22 al 25 de Octubre de 2012.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, la Resolución Fundada del Sr. Alcalde (s) Don Pablo Soto Araya.
- 2.- Apruébese, la compra directa a la Empresa de Transportes Rurales Ltda RUT N° 80.314.700-0 por un monto de \$839.800 (Ochocientos treinta y nueve mil ochocientos pesos).-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria denominada "215-31-02-999-001 "denominada "SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL".



SECRETARIA MUNICIPAL

05.11.2012

PSA/GMP/PPP/ISO/svs

Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALCALDE (S)

V^a B^a CONTROL

ITEM	25312999-001
TOTAL AUTORIZADO	\$45.000.000
MONTO ACUMULADO	
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$27.809.420
SALDO POR COMPROM.	\$17.190.580
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

RESOLUCION FUNDADA


PABLO SOTO ARAYA, Alcalde de la comuna de Pucón, considerando el Informe del Jefe del Departamento de Educación que viene a requerir el servicio de la Empresa de Transportes Rurales Ltda para que los alumnos del 8vo año básico de la Escuela G-790 de Carileufu viajen desde el día 22 al 25 de Octubre de 2012 a la ciudad de Santiago en gira de estudios.

En relación, a lo anteriormente expuesto y considerando que la Empresa de Transportes Rurales Ltda es la única en la ciudad de Pucón que cumple con las condiciones para que los niños puedan realizar su viaje, se configura la causal del artículo 8 letra d) y g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 del reglamento del indicado cuerpo legal, para realizar trato directo.

El valor total del servicio que prestará el proveedor asciende a la suma de \$839.800 (Ochocientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) exento de iva, por una sola vez.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



**PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE**

En Pucón, Octubre de 2012.-